

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 022

Fecha Estado: 15/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320030018000	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	TODO ELECTRICO AUTOMOTRIZ LTDA. Y OTRO	TODO ELECTRICO AUTOMOTRIZ LTDA. Y OTRO	Auto requiere 5. REQUIERE LIQUIDADOR; se requiere al Liquidador Dr. Adrián Osorio Lopera, para que, de acuerdo con el informe de gestión presentado el 5 de diciembre de 2023, y ante la insistencia de la señora Luz Marina Vélez Álvarez, para que se aclare su situación ante Colpensiones.	14/02/2024		
05001310301820230000200	Verbal	ANA MILENA VELEZ LOAIZA	SANDRA YANETH VELEZ LOAIZA	Auto requiere 5. REQUIERE PARA DESISTIMIENTO TÁCITO Se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) días, contados desde la notificación del presente auto, asuma la carga que le corresponde de impulsar el trámite procesal vinculando en legal forma a la parte pasiva.	14/02/2024		
05001310301820230006300	Ejecutivo Mixto	ALBERTO AREIZA GUERRA	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA	Auto ordena oficiar 5. INCORPORA FORMULARIO - ORDENA OFICIAR; Se incorpora a la foliatura, la constancia de inscripción del embargo decretado por este Despacho; Previamente a decretar su secuestro; se atenderá la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, en el sentido de oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de Medellín.	14/02/2024		
05001310301820230022200	Verbal	GUSTAVO LEON DE JESUS RESTREPO	LUISA ELENA CANO CARDENAS	Auto pone en conocimiento 5. PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN; De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C. General del Proceso, se pone en conocimiento de las partes y por el término de tres (3) días, del Dictamen Pericial rendido por el Perito Gabriel Ángel Castillo Taborda; Se fija como honorarios definitivos; Se incorpora a la foliatura, la constancia de pago de los honorarios provisionales fijados al Perito,	14/02/2024		
05001310301820230034900	Verbal	VICTOR ADOLFO HENAO SIERRA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto requiere 5. REQUIERE PARA DESISTIMIENTO TÁCITO; Se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) días, contados desde la notificación del presente auto, asuma la carga que le corresponde de impulsar el trámite procesal vinculando en legal forma a la parte pasiva.	14/02/2024		

ESTADO No. 022		Fecha Estado: 15/02/2024				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820240001100	Divisorios	YULIANA RESTREPO CASTAÑO	JHON ALEXANDER ADUGELO RODRIGUEZ	Auto resuelve retiro demanda 3. ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA;	14/02/2024		
05001310301820240005600	Verbal	OLVER ESMID RENGIFO	TERRENOS Y EDIFICIOS LIMITADA EN LIQUIDACION	Auto rechaza demanda 5. RECHAZA DEMANDA POR CUANTÍA; RECHAZAR la presente demanda Verbal de Pertenencia, por falta de competencia en razón de la cuantía, tal como se indicó en la parte motiva de esta providencia; REMITIR la presente demanda al Juez Civil Municipal de Oralidad de Medellín (reparto), por intermedio de la Secretaría del Despacho por lo anteriormente expuesto.	14/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)